



Centro | *motor del cambio*
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**

ProL. Paezo Tabasco #1401, Tabasco 2000
C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco
T. 311 32 32 Ext. 2811
www.villahermosa.gob.mx

Expediente: COTAIP/359/2013

Folio Personal: SP-12

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

Acuerdo de Inexistencia de Información COTAIP/439-SP-12

CUENTA: Mediante solicitud personal, siendo las catorce horas con cincuenta minutos, del día veintiocho de agosto del presente año, se tuvo al peticionario **Julio Hernández Cruz**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en posesión de este Sujeto Obligado; por lo que acorde al marco normativo que en materia de Transparencia rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.----- **Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE-----

Visto: Para resolver dentro del término señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, con respecto a la petición de información que hiciera valer el interesado **Julio Hernández Cruz**, mediante solicitud personal, el día veintidós de agosto del presente año y tomando en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES.

I. Vía personal se tuvo al interesado **Julio Hernández Cruz**, por presentando, solicitud de información bajo los siguientes términos: **“Si existe proyecto o programa de reordenamiento del comercio ambulante en el centro histórico de la ciudad de Villahermosa Tabasco, y en que consiste este”... (Sic).**-----

II. Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI y 47 bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 del Reglamento de la misma, y los artículos 2, 5, 21, 23, 25, 28 y 31 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento del municipio de Centro Tabasco, en su calidad de Sujeto



Centro | motor
del cambio
GOBIERNO MUNICIPAL DEL CENTRO

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**
Prof. Peceen Tabasco #401 Tabasco 2300
C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco
T. 3 (0) 32 32 Ext. 7811
www.villahermosa.gob.mx

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

Sujeto Obligado, conocer y resolver por cuanto a la solicitud de información presentada vía personal por el interesado **Julio Hernández Cruz**.-----

III. Para cumplir con la solicitud de información a cargo del interesado **Julio Hernández Cruz**, en términos de la normativa en la materia, inicialmente se requirió mediante oficio número **COTAIP/690/2013** a la **Coordinación de Fiscalización y Normatividad**, quien a través de su oficio **CFN/0270/2013**, en lo conducente precisa **“No existe proyecto o programa de reordenamiento del comercio ambulante en el centro histórico de la ciudad de Villahermosa Tabasco, ya que esta zona está considerada dentro del ámbito de las funciones de la Dirección de Fomento Económico y Coordinación de Zona Luz”**. Posteriormente se solicitó dicho informe mediante oficio número **COTAIP/721/2013** a la **Dirección de Fomento Económico y Turismo**, quien a través de su oficio **DFEYt/614/2013**, responde: **“Le informo que la Dirección de Fomento Económico y Turismo no tiene ningún proyecto o programa para el reordenamiento del comercio ambulante en el Centro Histórico de la ciudad de Villahermosa Tabasco. Cabe mencionar que actualmente, el Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano de este H. Ayuntamiento de Centro en conjunto con diversas áreas están haciendo las revisiones pertinentes para la actualización del Reglamento para la conservación de la Imagen Urbana del Centro Histórico”**. Ante ello, también se solicitó el informe respectivo mediante oficio número **COTAIP/731/2013** a la **Dirección del Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Urbano**, quien a través de su oficio **IMPLAN/499/2013**, manifestó: **“Que dicha información no existe en los registros o cualquier espacio físico del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro, Tabasco, así como ningún dato que guarde relación al respecto”**. -----

IV. En virtud de lo anterior, se procedió de conformidad a lo que dispone el artículo 47 bis de la Ley de la materia, generando esta Coordinación, el oficio **COTAIP/888/2013**, a efectos de informar de tal respuesta, al Ciudadano Lic. **Humberto de los Santos Bertruy, Presidente Municipal de Centro**, en su calidad de titular del Sujeto Obligado, adjuntando copia del acuse de recibo de la solicitud generada por Sistema Electrónico Infomex-Tabasco, así como de los oficios de respuesta de la **Coordinación de Fiscalización y Normatividad**, de la **Dirección de Fomento Económico y Turismo** y del **Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro, Tabasco**, señalados en la fracción anterior.-----



Centro | motor
del cambio

GOBIERNO MUNICIPAL 2010-2015

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**

Prof. Paeo Tabasco #401, Tabasco 2000
C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco
T. 340 32 32 Ext. 2901
www.villahermosa.gob.mx

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

se recibió el oficio **DAJ/2242/2013**, signado por el Lic. **Alfonso Reséndis Cortés**, en su calidad de titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, tal y como lo acredita con el nombramiento de fecha dieciséis de enero de dos mil trece, signado por el C. Presidente Municipal, así como en su carácter de abogado y representante legal de éste, según señala en escritura pública número cinco mil noventa y dos (5, 092) volumen número ciento cuarenta y uno (141), pasado ante la fe del Notario Público número (29) y del Patrimonio Inmueble Federal, con adscripción en el municipio de Centro y sede en esta ciudad, con la facultad que le confieren los artículos 69, 70, 73 fracción XII y 93 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en relación con el numeral 209 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, quien por instrucciones del Lic. Humberto de los Santos Bertruy, Presidente Municipal de Centro, instruyó a esta Coordinación, para que se giraran oficios de requerimiento de información, a los titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Organismos Paramunicipales y Entidades Administrativas que estuvieran relacionadas con la información de dicha petición, solicitándoles que bajo su más estricta responsabilidad, instauraran el procedimiento de búsqueda exhaustiva y personalizada en los archivos con que cuenten dichas áreas, con la finalidad de agotar el procedimiento que prevé el referido numeral 47 bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

VI. En cumplimiento, a tal instrucción, con fecha trece de septiembre de dos mil trece, se generó el oficio: **COTAIP/889/2013**, dirigido al **Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, solicitando que instaurara el procedimiento de búsqueda exhaustiva y personalizada en los archivos o cualquiera otro lugar de su área de adscripción, respecto de la información que solicitó el interesado **Julio Hernández Cruz** documento que se ordena agregar al presente expediente para que surta los efectos legales a que haya lugar -----

VII. El diecisiete de septiembre de 2013, mediante oficio número: **DOOTSM/4408/2013**, se tuvo al **Director de de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, informando que: "**Después de haber realizado una búsqueda exhaustiva y personalizada en los archivos de esta Dirección, no se encontró documento alguno relacionado con el proyecto o programa solicitado**"; documento que se ordena agregar al presente expediente para que surta los efectos legales a que haya lugar.-----



M. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

Centro | motor
del cambio

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**

ProL. Paseo Tabasco #1401, Tabasco 2000
C.P. 86035 Villahermosa, Tabasco
T. 310 32 32 Ext. 2811
www.villahermosa.gob.mx

consecuencia y visto lo anterior, se:

ACUERDA

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI y 47 bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 del Reglamento de la misma, y los artículos 2, 5, 21, 23, 25, 28 y 31 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento del municipio de Centro Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver por cuanto a la solicitud de información presentada vía personal por el interesado **Julio Hernández Cruz**.-----

SEGUNDO. En virtud de lo anterior, es claro que la información que requiere el petionario **Julio Hernández Cruz** mediante solicitud personal, realizada el día 28 de agosto de 2013, después de haber agotado el procedimiento que establece el artículo 47 bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, resultó la inexistencia de la información solicitada por el petionario **Julio Hernández Cruz**, consistente en **“Si existe proyecto o programa de reordenamiento del comercio ambulante en el centro histórico de la ciudad de Villahermosa Tabasco, y en que consiste este”... (Sic)**. Por lo tanto se procede a **DECLARAR LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN** requerida por el particular. -----

TERCERO. Hágasele saber al interesado **Julio Hernández Cruz**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000 de esta Ciudad, Código Postal 86035, en horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

CUARTO. Hágase saber al solicitante **Julio Hernández Cruz**, que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la



notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, o bien en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

QUINTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

SEXTO. Notifíquese conforme a lo señalado por el solicitante, remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Dra. Enma Estela Hernández Domínguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante el M.D. Moisés Acosta García, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil trece. ----- Cumplase.

Publicado en la lista de acuerdos de fecha 18 de septiembre de 2013

Expediente: COTAIP/359/2013, Folio Personal: SP-12
Acuerdo de Inexistencia de Información COTAIP/439-SP-12



**COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO**